

# A C T A

## **DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL - AYUNTAMIENTO PLENO - EL DÍA: 1 DE JUNIO DE 2.012**

**ALCALDE-PRESIDENTE.** D. ROSENDO CARRILES EDESA .....(P.P.)

**ASISTENTES** D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. JESÚS SUSINOS TARRERO.....(P.P.)  
D. ÁNGEL ARRONTE FERNÁNDEZ.....(P.P.)  
D. CESAR TERÁN ROMANO.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. EVA MARÍA MADRAZO ORTIZ.....(P.P.)  
D<sup>a</sup>. MÓNICA GONZÁLEZ ROJAS.....(P.P.)  
D. FRANCISCO JAVIER GATÓN LASHERAS.....(P.P.)  
D. FRANCISCO BALDOR NAVARRO.....(P.R.C.)  
D. JAVIER CABEZA GÓMEZ.....(P.R.C.)  
D. JOSÉ VICENTE CASARES TEJÓN.....(P.S.O.E.)

**AUSENTES** D<sup>a</sup>. GLORIA SIERRA GÓMEZ .....(P.P.)

**SECRETARIO**.....D. FELIPE MORAN RODRÍGUEZ.

---

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Entrambasaguas, siendo las TRECE horas y CUARENTA minutos, del día **UNO** de **JUNIO** de **dos mil doce**, previa convocatoria legalmente cursada al efecto, se reúne el Ayuntamiento Pleno, en sesión **ordinaria** y en primera convocatoria, al objeto de tratar de los asuntos anotados en el orden del día, con la Presidencia, asistencia y ausencia de los señores arriba indicados y actuación del Secretario expresado.

...//...

**PRIMERO.- APROBACIÓN , EN SU CASO, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Abierta la sesión por la Presidencia y preguntados los señores Concejales si tienen que formular alguna observación o reparo al borrador del acta de la sesión anterior, estos no formulan observación alguna, por lo que se aprueba el mismo.

**SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 22.2 a) de la L.B.R.L., Ley 7/1985 de 2 de abril y en el Art. 42 del R.O.F.R.J., se da cuenta al Pleno de la Corporación, de las que se entrega fotocopia a todos los grupos políticos, y que en extracto (Núm/fecha/asunto), dicen:

**RESOLUCIÓN: 11/16.abril.2012**

S Disponiendo la **aprobación de los Padrones cobratorios** siguientes, y su **exposición pública**, mediante anuncio en el "*Boletín Oficial de Cantabria*" y "*Tablón de Edictos*", durante el plazo de QUINCE DÍAS, para su examen y , en su caso, presentación de reclamaciones.

- . TASA POR SUMINISTRO DE AGUA, RECOGIDA DE BASURAS Y ALCANTARILLADO, segundo semestre de 2011, por importe de 183.233,45 €.
- . CANÓN SANEAMIENTO GOBIERNO DE CANTABRIA, segundo semestre de 2011, por importe de 54.805,92 €.

**RESOLUCIÓN: 12/24.abril.2012**

S Disponiendo **La paralización inmediata** de las obras, caso de que se sigan ejecutando y proceda a la legalización de las ejecutadas, por D. JOSÉ ANTONIO GÓMEZ CAGIGAL, consistente en **construcción pérgola, anclada al terreno mediante pequeñas zapatas de hormigón y pilares anclados a ellas**, según informe del técnico municipal y al carecer de licencia municipal de obra,

*concediéndole un plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente resolución, para la legalización de las obras realizadas, caso de que fueran compatibles con el Planeamiento vigente.*

**RESOLUCIÓN: 13/25.abril.2012**

- Disponiendo la **prorroga durante el plazo de UN AÑO**, del convenio suscrito con fecha diecinueve de febrero de 2.009, el cual ya había sido prorrogado hasta el 19 de febrero de 2.011, entre esta Administración y los cónyuges D<sup>a</sup>. MARÍA ANTONIA BLANCO BLANCO y D. JOSÉ PEREDO PALAZUELOS, autorizando por parte de éstos el acceso a través de la *Parcela Núm. 1 del Polígono Núm. 401 del Catastro de Rústica del Municipio de Ribamontan al Monte*, para el acceso por parte de este Ayuntamiento, al repetidor propiedad de la empresa Retevisión, para la emisión de la Televisión Digital Terrestre e **indemnización a los propietarios** de la parcela con la cantidad de MIL QUINIENTOS EUROS (1.500,00 €).

**RESOLUCIÓN: 14/25.abril.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. ANTONIO PUENTE LAZA**, con domicilio en el B<sup>o</sup>/San Antonio, Núm. 36 de Entrambasaguas, *al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

**RESOLUCIÓN: 15/25.abril.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ**, con domicilio en el B<sup>o</sup>/Padierne, Núm. 38-A (vivienda núm. 3) de Navajeda, *al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

**RESOLUCIÓN: 15/25.abril.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. JOSÉ ANTONIO BUSTAMANTE FERNÁNDEZ**, con domicilio en el Bº/Padierne, Núm. 38-A (vivienda núm. 3) de Navajeda, al *cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

**RESOLUCIÓN: 16/25.abril.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a Dª. CONSUELO TRUEBA AJA**, con domicilio en el Bº/San Antonio, Núm. 36 de Entrambasaguas, al *cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

**RESOLUCIÓN: 17/27.abril.2012**

- Disponiendo **la concesión del -Servicio Público de Atención Domiciliaria Municipal-** a **D. JOSÉ PELLÓN PÉREZ**, consistente en la prestación de los servicios de limpieza de la vivienda y cuidado de ropa, con frecuencia de 5 horas semanales y duración indefinida y una aportación económica mensual a abonar por el beneficiario de 24,00 euros.

**RESOLUCIÓN: 18/3.mayo.2012**

- S** Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, por Dª. MARÍA TERESA MORALES BEZANILLA, en virtud de expediente ejecutivo de apremio, según el siguiente calendario de pagos.

	<u>Fecha limite ingreso</u>	<u>Importe</u>
1º PLAZO.....	12/07/2012 .....	400,00 €
2º PLAZO.....	12/08/2012 .....	400,00 €
3º PLAZO.....	12/09/2012.....	***** €

\*\*Para la determinación del importe del tercer plazo, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Recaudación Municipal (942896856, para precisar la cantidad exacta a ingresar.

**RESOLUCIÓN: 19/25.abril.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. JOSÉ ANTONIO MORALES PORTILLA**, con domicilio en el Bº/La Sierra, Núm. 21-Puerta:H de Hoznayo, *al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.*

**RESOLUCIÓN: 20/11.Mayo.2012**

- S Autorizando el fraccionamiento del pago de la deuda contraída, por D. MIGUEL ÁNGEL GÓMEZ GONZÁLEZ, en virtud de expediente ejecutivo de apremio, a fecha 10 de mayo de 2012. según informe del Servicio de Recaudación, la cual asciende a NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE EUROS CON DIECIOCHO CÉNTIMOS (989,18 €), según el siguiente calendario de pagos.
- . ONCE (11) plazos en los que se abonará la cantidad de CIEN EUROS (100,00€) en cada uno, con fecha límite de ingreso el día 10 de cada mes, comenzando el mes de junio de 2.012 y finalizando el mes de abril de 2.013.

\* La cantidad a ingresar en el último plazo (abril 2.013) será la que precise el Servicio de Recaudación Municipal, debiendo ponerse en contacto el solicitante con dicho Servicio en el número de teléfono 942.89.68.56

**RESOLUCIÓN: 21/14.Mayo.2012**

- S Disponiendo el **prorrateo del importe de la cuota del I.V.T.M., ejercicio 2.012**, referida al vehículo MATRÍCULA **S\_01603\_R**, titularidad de D. GREGORIO CANDAS TORRE, desde

el día 30 de abril de 2.012, fecha de baja temporal por sustracción en Tráfico, correspondiendo al titular abonar la cantidad de CINCUENTA Y CINCO EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (55,33€) por tal concepto.

**RESOLUCIÓN: 22/17.Mayo.2012**

- S Disponiendo la **paralización inmediata** de las obras, caso de que se sigan ejecutando y **proceda a la legalización de las ejecutadas**, por D. CARMELO DÍAZ POLANCO, consistente en **construcción de un muro, frente a la CA-652 "Hoznayo a Riva", en el B°/Elechino, Núm. 7 de Entrambasaguas, al carecer de licencia municipal de obra, concediéndole un plazo de DOS MESES, contados a partir de la recepción de la notificación de la presente resolución, para la legalización de las obras realizadas, caso de que fueran compatibles con el Planeamiento vigente.**

**RESOLUCIÓN: 23/24.Mayo.2012**

- S Disponiendo el **cambio de titularidad** de cuatro nichos, a nombre de D. Higinio GÓMEZ Perez en el **-Cementerio Municipal de Hoznayo-** a instancia de los herederos/propietarios, quedando distribuidos como sigue:
- . D. JOSE ANTONIO CABRILLO CANALES, será el propietario/titular de los NICHOS NÚMEROS **A-3** y **B-3** (**Bloque 5-Este**).
  - . D<sup>a</sup>. LUCIA BARRERAS SOTO, será la propietaria/titular de los NICHOS NÚMEROS **C-3** y **D-3** (**Bloque 5-Este**).

**RESOLUCIÓN: 24/25.mayo.2012**

- Disponiendo la **concesión de la tarjeta de estacionamiento por causa de minusvalía a D. ÁNGEL ARRONTE MIER**, con domicilio en el B°/Mazas, Núm. 19 de Navajeda, al cumplir las condiciones contenidas en el Anexo 3, del Real Decreto 1971/1999 de 23 de Diciembre, por el que se regula la concesión de tarjetas de estacionamiento por causa de minusvalía.

**RESOLUCIÓN: 25/29.mayo.2012**

- Disponiendo la desestimación de la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por D. León González Corredera, en relación a los siguientes hechos, según manifiesta ocurridos el día 27 de junio de 2011, el turismo de su propiedad, matrícula 4733\_CBB, sufrió daños al resultar colisionado por un contenedor de basura, debido a una racha de viento, cuando estaba estacionado en el polígono de Altadis, en El Bosque.

**TERCERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, NÚM. 2/2012, DEL PRESUPUESTO GENERAL.**

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup>. María Jesús Susinos Tarrero, expone al Pleno Corporativo el contenido, previsiones y objetivos del expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS** del Presupuesto General de 2.012, dictaminado favorablemente, por la Comisión Informativa del área, en reunión celebrada el pasado 30 de mayo.

S El importe de la modificación presupuestaria que se propone asciende a la cantidad de **DOSCIENTOS MIL EUROS (200.000 euros)**, de las que:

- ° **CIENTO TREINTA Y OCHO MIL EUROS (138.000,00 euros)**, son para suplementar partidas presupuestarias preexistentes y el resto,
- ° **SESENTA Y DOS MIL EUROS (62.000,00 euros)**, para habilitación de nuevas partidas.

S Estas modificaciones de crédito se financiarán en su totalidad con cargo al remanente líquido de tesorería del ejercicio 2.011.

Sometido a votación, la Corporación por **unanimidad de los señores asistentes, diez de sus once miembros**, APRUEBA el expediente de **MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS NÚM. DOS**, del ejercicio

2012, en los términos propuestos por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos, en su reunión del pasado día 30 de Mayo.

**CUARTO.- APROBACIÓN INICIAL DEL CATALOGO DE EDIFICACIONES EN SUELO RUSTICO.**

La Portavoz del Equipo de Gobierno, D<sup>a</sup>. María Jesús Susinos Tarrero, expone a los señores comparecientes el objeto y finalidad de este punto del orden del día, que es posibilitar la rehabilitación, reforma y cambio de uso de las edificaciones catalogadas. La catalogación de los edificios se ha realizado según las directivas y pautas de la Guía de la Dirección General de Urbanismo de Cantabria, para la elaboración de Catálogos de Edificaciones en Suelo Rustico.

El Sr. Alcalde, señala que previamente al Catalogo se había elaborado el Inventario, en el que se incluían todo tipo de construcción en suelo rústico, con un amplio periodo de información pública, con objeto de evitar posibles errores u omisiones.

Una vez considerado el asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de los señores asistentes, diez de sus once miembros,--

ACUERDA

---

- 1º) APROBAR INICIALMENTE el **-Catalogo de Edificaciones en Suelo Rustico-** del Municipio de Entrambasaguas, redactado por el Arquitecto, D. Antonio Bezanilla Cacicedo, de la empresa -abc.asteios,S.L.U.- y el Ingeniero Agrónomo, D. Carlos- Zubeldia- Landa de la Empresa: Agropec Ingeniería, S.L.
  
- 2º) SOMETER EL DOCUMENTO APROBADO A INFORMACIÓN PÚBLICA, por un periodo de **TREINTA DÍAS**, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 4 de la Disposición Adicional Quinta de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio (LOTRUSCA), en la redacción que le confiere la Ley 2/2009 de 3 de julio.

**QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

□ **PREGUNTA del Concejal del "P.R.C.",** Sr. Cabeza Gómez, sobre la devolución de fianza constituida a canteras -El Reguil-.

- Responde el Sr. Alcalde, que el aval se constituyo como garantía del contrato de arrendamiento para la explotación de cantera, finiquitado hace más de diez años, pero que hasta ahora no habían solicitado la devolución del aval.

□ **El Concejal del "P.R.C.,** Sr. Baldor Navarro plantea la posibilidad de habilitar la zona de cantera, adaptándola para deportes de escalada, afición en auge y con pocas zonas aptas para esta practica en toda la región.

- Responde el Sr. Alcalde, que el concesionario de la explotación minera tiene la obligación de restauración del espacio degradado, por lo que todos los posibles usos se deberán contemplar en el -Plan de Restauración.

Y no habiendo más asuntos de los cuales tratar, siendo las catorce horas, el Sr. Presidente levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, de lo que yo, como Secretario, doy fé.